

✓

DECRETO Nº

1535

NEUQUÉN, 15 DIC 2003

VISIO:

La **Ordenanza Nº 9892** sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de noviembre de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la Nº 9892** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 20 de noviembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Biblioteca "Rodolfo Walsh" Permiso de Uso y Ocupación Precaria, por el término de diez (10) años, sobre el inmueble que de acuerdo al Plano de Mensura Particular de Subdivisión del Lote 1 de la Manzana V de la Chacra 65, aprobado bajo Expediente Nº E-2756-4043/00, se designa como Lote 1-b- de la Manzana V de la Chacra 65, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-079-7626-0000, con destino exclusivo al funcionamiento de su sede; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE (EXPTE. SEO Nº 7812-B-99 y agregado Nº 147-C-99 CD).**-

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1445
Fecha: 09 / 01 / 04